

374

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p> <p>Alcaldía Municipal</p> <p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN</p>	CÓDIGO: F3-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 4
		FECHA: 23-12-2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD	
Mediante la suscripción de la presente acta,	el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 544 de 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA y SERVICIOS EMPRESARIALES PLUS S.A.S, con número de Nit 901.262.159-4, representada legalmente por LINA MARCELA VERGARA SANTACRUZ, identificada con cedula de ciudadanía 34.611.596.

En la ciudad de Santander de Quilichao, Cauca, a los diez (10) días del mes de enero de 2025, se reunieron: LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ, en calidad de ordenador del gasto, VIKY JARIMA FRANCO SOLARTE, en calidad de Supervisora y LINA MARCELA VERGARA SANTACRUZ, para liquidar EL CONTRATO 544 de 2024, cuyas condiciones se señalan a continuación:

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Unidad Administrativa que Ejecuto el contrato:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.
Contrato:	544 del 09 de octubre de 2024
Nombre Interventor:	N/A
Nombre Supervisor:	VIKY JARIMA FRANCO SOLARTE
Nombre Contratista:	SERVICIOS EMPRESARIALES PLUS SAS / LINA MARCELA VERGARA SANTACRUZ .
Valor Total del Contrato (Inicial Adición):	\$ 171.720.000
Valor Adicional del Contrato:	\$0
Duración del Contrato:	Ochenta (80) días .
Fecha de inicio del plazo de ejecución:	11 de octubre 2024
Fecha prorroga en tiempo:	N/A
Fecha de Terminación del plazo de ejecución:	31 de diciembre de 2024
Certificado de disponibilidad presupuestal N°:	2024000919 del 19/06/2024 – 2024001202 del 23/08/2024.
Certificado de registro presupuestal N°:	2024001580 del 11/10/2024 – 2024001581 del 11/10/2024.
Certificado de disponibilidad presupuestal de la Adición N°:	N/A
Certificado de registro presupuestal de la adición N°:	N/A

¹ en caso de aplicar aportes de entidades para convenios, adicionar filas y detallar

II. CONSIDERANDO:

Que, entre el MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA y SERVICIOS EMPRESARIALES PLUS SAS, identificado con número de nit 901.262.159-4, contratista, se celebró el CONTRATO N.º 544




 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p> <p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p>	 <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN</p>	CÓDIGO: F3-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 4
		FECHA: 23-12-2024

de 2024, cuyo objeto fue: *PRESTAR SERVICIOS DE ASEO PARA LAS SEDES QUE FORMAN PARTE DE LA ALCALDIA Y PARA EL CENTRO VIDA Y CENTRO BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.*

1. Que el contrato fue suscrito el 9 de octubre de 2024, con respaldo en los certificados de disponibilidad presupuestal N.º 2024000919 del 19/06/2024 – 2024001202 del 23/08/2024 y Registros Presupuestales No. 2024001580 del 11/10/2024 – 2024001581 del 11/10/2024.
2. Que el contrato se suscribió por un valor de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 171.720.000) MCTE.
3. Que, de acuerdo con el contrato, el plazo de ejecución se estableció a partir de la ejecución en la plataforma secop II, y de conformidad con la ejecución, se fijó como fecha a partir del 11 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
4. Que la supervisión fue ejercida por la doctora VIKY JARIMA FRANCO SOLARTE, en calidad de Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.
5. Que el servicio objeto del contrato fue prestado dentro del plazo pactado y recibido a satisfacción por la doctora VIKY JARIMA FRANCO SOLARTE, en calidad de supervisora, quien certificó el cumplimiento del mismo, según consta en los informes de supervisión número uno, dos y tres.
6. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL a la fecha de ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.
7. Que se encuentran dadas las condiciones para la liquidación del contrato, toda vez que se encuentra vencido el plazo y no se ha excedido el plazo estipulado por la Ley 80 de 1993 para la liquidación bilateral de la relación jurídica.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

III. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO					
Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista			
Concepto	Valor	Actas, pagos	Comprobante de egreso	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	\$171.720.000	Informe 1	2024003642	02/12/2024	\$57.240.000
Valor Adiciones si las hay	\$0	Informe 2	2024003998	18/12/2024	\$57.240.000
Valor Total del Contrato	\$171.720.000	Informe 3	2024004257 2024004256	27/12/2024	\$30.528.000 \$9.540.000
Valor pagado	\$154.548.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 0				
Valor total ejecutado	\$154.548.000				
Valor no ejecutado	\$17.172.000				

375

 <p>Alcaldía Municipal</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>	<p>CÓDIGO: F3-JA-PC5-1010</p>
	<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p>	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN</p>	<p>VERSIÓN: 4</p>
			<p>FECHA: 23-12-2024</p>

Sobre el balance económico es preciso anotar que existe un saldo no ejecutado que deberá ser liberado en favor de la entidad, por las siguientes razones:

1. La propuesta total del contrato es por la suma de \$171.720.00, sin embargo, el cálculo del presupuesto oficial se dio con anticipación a la suscripción del contrato. Esto quiere decir que se calculó a fecha 30 de septiembre de 2024, y, teniendo como fecha de suscripción del contrato el día 9 de septiembre de 2024.
2. De acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, el valor por día de ejecución corresponde a la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.908.000,00)
3. Entre la fecha de presentación de la propuesta y la suscripción del contrato se presentó un periodo de 9 días que no pueden ser computados en pago, lo que corresponde a un valor de DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$17.172.000,00), a razón de \$1.908.000 por día.
4. Por ser una suma no ejecutada pero comprometida en el presupuesto de la entidad, es necesario liberarla en favor del Municipio, sin que ello implique un detrimento del contratista, toda vez que es un mayor valor por la diferencia de tiempo entre el proceso de contratación y el contrato.

De esta manera, se determina la razón específica por la cual el valor de ejecución contractual es inferior al valor pactado en el contrato, sin que ello implique un detrimento para el contratista, pero sí un deber de reversión para la entidad en favor del presupuesto público.

De acuerdo con lo anterior, se ordenará la disminución del cdp y rp respectivo, con la devolución que viene de explicarse por valor de \$17.172.000.

OBSERVACIÓN ADICIONAL: Para el periodo comprendido entre el 11 y el 31 de diciembre de 2024, se realizó la supervisión con corte al día 27 de diciembre de 2024, esto es, generando una anticipación por los días 28 al 31 de diciembre. Esta situación obedece a las directrices del Departamento Administrativo de Hacienda en cuanto al cierre de la vigencia fiscal 2024, respecto del procesamiento de cuentas de contratos, dado el volumen de la gestión y la necesidad de generar todos los pagos oportunamente para no afectar el cierre.

En todo caso, el contratista respetará el compromiso contractual de prestar los servicios hasta el 31 de diciembre de 2024, en las condiciones normales.

Esta observación se realiza como constancia para aclarar la diferencia entre el periodo reportado y la fecha del informe de supervisión de diciembre de 2024.

Que durante la ejecución del contrato de obra se generaron los siguientes pagos: (Para el presente

Pagos pendientes:

Descripción	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo
-------------	----------------	--------------	------------	-------

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	 modelo integrado de planeación y gestión	CÓDIGO: F3-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 4
		FECHA: 23-12-2024

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----	-----

Observaciones: No hay pagos pendientes en favor del contratista.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

INICIO DE EJECUCIÓN Y PRORROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO SEGÚN CONTRATO	OBSERVACIONES
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2024	El contrato se encuentra registrado en el portal transaccional SECOP II, con número de proceso MSQ-SASI-0009-2024, presentando un error en la fecha de terminación dado que se reportó el día 30/12/2024. Sin embargo, conforme a los estudios previos, el plazo real de ejecución vence el día 31/12/2024, por lo que se tendrá este último como extremo de terminación y se procederá a la corrección de la información registrada en SECOP II, a través de la respectiva nota aclaratoria.
PRÓRROGA	N/A	N/A
PLAZO FINAL TOTAL	Hasta el 31 de diciembre de 2024	N/A

V. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REANUDACIÓN	N/A	N/A	N/A
TIEMPO TOTAL DE SUSPENSIÓN			

VI. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
MULTAS	N/A	N/A	N/A
CADUCIDAD	N/A	N/A	N/A

NOVEDAD	FECHA
TRANSACCIÓN	N/A
CESIÓN	N/A

VII. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES

376

 <p> REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 </p> <p> DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL </p> <p>Alcaldía Municipal</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN</p>	CÓDIGO: F3-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 4
		FECHA: 23-12-2024

El SUPERVISOR verificó el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, previa verificación de la planilla de aportes correspondiente.

PERSONA NATURAL (No aplica para este contrato)

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

PERSONA JURÍDICA: La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

Fecha (día/mes/año)	Nombre	Cargo
12 de noviembre de 2024	LINA MARCELA VERGARA SANTACRUZ	Representante Legal

NOTA: La certificación suscrita para la comprobación de aportes a seguridad social se otorga en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. No obstante, con los informes mensuales se aportaron las planillas de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, Riesgos Laborales y Parafiscales, con relación al personal vinculado a la labora contratada por el municipio.

En todo caso, cualquier inconsistencia en la liquidación de aportes al sistema por parte del contratista, será de su responsabilidad frente a las autoridades competentes en la materia, toda vez que el municipio cumple con el deber de verificación de aportes, como lo refiere el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, pero no tiene competencias de inspección, vigilancia y control en asuntos de seguridad social.

VIII. QUIENES INTERVIERNEN:

En razón de lo anterior, se procede a liquidar por mutuo acuerdo el contrato 544 de 2024, bajo las siguientes consideraciones:

Dar por liquidado el contrato número 544 del 9 de octubre de 2024, cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS DE ASEO PARA LAS SEDES QUE FORMAN PARTE DE LA ALCALDIA Y PARA EL CENTRO VIDA Y CENTRO BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.

Las actividades reportadas y recibidas a satisfacción, durante el periodo de vigencia del Contrato número 544 del 9 de octubre de 2024, no exoneran al contratista del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del servicio; para lo cual el municipio revisará su correcta aplicación.

Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.
Se ordena, por conducto del Departamento Administrativo de Hacienda, liberar en favor del presupuesto del municipio de Santander de Quilichao (Cauca), la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO






REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
NIT 891.500.269-2

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



modelo integrado
de planeación
y gestión

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CÓDIGO: F3-JA-PC5-
1010

VERSIÓN: 4

FECHA: 23-12-2024

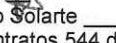
SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$17.172.000,00), de las correspondientes disponibilidades y registros presupuestales, para que sea reintegrado al presupuesto de la vigencia 2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta.


LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ
Alcalde Municipal
Ordenador del Gasto


VIKY JARIMA FRANCO SOLARTE
Supervisora


LINA MARCELA VERGARA SANTACRUZ
C.C. N.º 34.611.596
Representante legal
SERVICIOS EMPRESARIALES PLUS SAS
Contratista

Transcriptor: María Yarli Muñoz Luna 
Reviso y aprobó: Viky Jarima Franco Solarte 
Serie y/o sub serie documental: Contratos 544 de 2024

